

BOLSA

Cotización oficial del 30 de Noviembre de 1911

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
FECHA	0/0			FECHA	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		462,00
28-11-911	85,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		29-11-911	469,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
28-11-911	85,20	> E, de 25.000 > > ...		27-10-911	251,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		299,50 y 299,00
27-11-911	84,85	> D, de 12.500 > > ...		29-11-911	299,50	Unión Española de Explosivos.	100		
29-11-911	85,40	> C, de 5.000 > > ...		29-11-911	277,00	Banco de Castilla.....	250		
29-11-911	85,40	> B, de 2.500 > > ...		18-11-911	94,00	Banco Hispano Americano....	500	40	145,00
29-11-911	86,00	> A, de 500 > > ...		29-11-911	145,00	Banco Español de Crédito.....	250		
24-11-911	87,00	> H, de 200 > > ...		25-11-911	120,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española.	500		46,50
24-11-911	87,00	> G, de 100 > > ...		29-11-911	46,50	> > > Ordinarias.	500		16,00 y 16,25
23-11-911	85,50	En diferentes series.....		29-11-911	16,00	Altos Hornos de Vizcaya... ..	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		20-10-911	281,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
		<i>A plazo.</i>		31-7-910	99,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
29-11-911	85,55	Fin corriente.....	85,55	5-7-910	82,50	Mediodía de Madrid.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		2-12-910	18,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		94,50 y 60
		<i>Al contado.</i>		29-11-911	94,25	Idem Norte de España.....	475		95,10
29-11-911	95,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		29-11-911	95,95	R. ^o Español del Río de la Plata.			499 y 491
27-11-911	95,00	> D, de 12.500 > > ...	95,00	28-11-911	489,00				
29-11-911	95,20	> C, de 5.000 > > ...	95,00			OBLIGACIONES			
29-11-911	95,20	> B, de 2.500 > > ...	95,10	29-11-911	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,95, 102,00 y 101,95
29-11-911	95,25	> A, de 500 > > ...	95,10	29-11-911	78,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	
23-10-911	95,20	En diferentes series.....		15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
		<i>Al contado.</i>		23-10-911	90,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
29-11-911	101-15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		25-11-911	104,35	F. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5	
29-11-911	101-15	> E, de 25.000 > > ...		10-3-908	102,00	Id. id. id. id. > B.	500	4 1/2	
29-11-911	101-15	> D, de 12.500 > > ...	101,20	25-11-911	95,30	Id. id. id. id. > C.	500	4	
29-11-911	101-15	> C, de 5.000 > > ...	101,20			Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
29-11-911	101-15	> B, de 2.500 > > ...	101,20 y 25	14-11-911	82,25	> > > 1. ^a serie.	475	8	
29-11-911	101-20	> A, de 500 > > ...	101,25	14-11-911	81,75	> > > 2. ^a >	475	8	
29-11-911	101-15	En diferentes series.....	101,25 y 20	14-11-911	81,60	> > > 3. ^a >	475	8	
				14-11-911	81,00	> > > 4. ^a >	475	8	
				28-11-911	76,00	> > > 5. ^a >	500	8	
						AYUNTAMIENTO DE MADRID			
				21-2-910	80,00	Sisas.....	250	6	
				29-11-911	77,50	Obligaciones.....	100	8	
				21-1-910	86,00	Idem de Erianger.....	500	4	
				25-11-911	82,60	Idem por resultas.....	500	4	
				15-11-911	86,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	
				28-11-911	86,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....	500	4 1/4	
						Diputación provincial de Madrid.			
				23-11-911	100,75	Obligaciones.....	000	00	101,50

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	632.500
Idem, fin corriente.....	50.000
Idem, fin próximo.....	250.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	22.500
5 por 100 amortizable.....	122.500
Acciones del Banco de España.....	4.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	15.500
Azucareras.—Preferentes.....	5.000
Idem ordinarias.....	17.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	62.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	275.000
Cambio medio.....	103,54
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	15.000
Cambio medio.....	27,335

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Noviembre de 1911.

Las presiones bajas (758 m/m) se hallan situadas al Oeste de Irlanda, acompañadas de vientos duros y mar gruesa; también sobre el Mediterráneo existe un área de presiones débiles relativas (767 m/m) y las más elevadas aparecen sobre Europa, destacándose un centro anticiclónico en el de nuestra Península.

El tiempo es bueno en todas partes, generalmente nebuloso y de vientos flojos de dirección variable. La temperatura

máxima de ayer fué de 24 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero en León.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las bajas presiones (758 m/m) residen al Oeste de Irlanda acompañadas de mar gruesa y vientos duros del Sur.

En el Mediterráneo también existe un

centro de presiones débiles relativas (767 milímetros) y las más elevadas residen sobre el Norte de Europa.

Es probable que el tiempo tienda á empeorar en Galicia con vientos del Sur, algunas lluvias y nieblas. En Levante descenso de la temperatura y vientos de los cuadrantes del Norte.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del jueves 30 de Noviembre de 1911

Parque del Retiro, (Altitud 653 metros).

Hora.	Barómetro en m. y 10 ^o	Temperatura máxima Q ^o	Humedad relativa %	VIENTO		Dirección	Fuerza de 0 á 8	Dirección	Estado del Cielo.	Temperatura
				Dirección	Fuerza de 0 á 8					
0 ^h	711.80	5.5	98	N.....	0=Calma.....	>	Niebla.	Temperatura máxima á la sombra.....	6.4	
4	711.30	4.4	99	N.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la Idem.....	4.2	
8	711.45	5.0	100	Calma.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío.....	17.0	
12	711.35	6.9	97	E.N.E.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....	2.3	
16	710.16	8.1	92	Calma..	0=Idem.....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros		
20	710.45	6.1	100	N.E.....	0=Idem.....	>	Niebla.	en las últimas veinticuatro horas....	82	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades e Impuestos.

Autorizada por Real orden de 25 del actual la subasta pública para contratar la venta de los minerales existentes en la mina *Arroyanes*, por virtud de la rescisión del contrato con D. Sebastián Izquierdo, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la mina *Arroyanes* y en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 16 de Diciembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho.

Los tipos mínimos admisibles serán los publicados por la Junta de Fundidores de Cartagena, con arreglo al tanto por ciento en plomo de los sulfuros y carbonatos que cada postor haya encontrado en sus ensayos; y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, presentadas en pliegos cerrados, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 5.000 pesetas, cualquiera que sea el número de lotes que se proponga adquirir.

Los licitadores acreditarán el pago de

la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expuesto, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los lotes de sulfuros y carbonatos de la mina *Arroyanes*, de Linares (Jaén), en él indicados, se comprometo á cumplirlo estrictamente, pagando por el lote de (sulfuros ó carbonatos) el precio de ... pesetas ... céntimos (expresado en letra), deducido del ensayo que dió (expresado en letra) por ciento en plomo.

Fecha y firma (expresado en letra).

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 28 de Noviembre de 1911.—

El Director general, Vergara.

S—1065

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Bases para el concurso de suministro de vía portátil con destino á las obras del pantano del Agsjero, en la provincia de Málaga.

Esta Dirección General ha acordado convocar á concurso para el suministro arriba expresado, con sujeción á las siguientes bases:

1.º En los días laborables de las diez (10) fechas siguientes á la publicación de

este anuncio en la GACETA DE MADRID, estará expuesto el pliego de condiciones facultativas en el domicilio de la División hidráulica del Sur de España en Málaga, Alameda principal, 44, tercero, desde las catorce á las dieciséis horas, y en el Servicio Central hidráulico, situado, en Madrid, en el Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina;

2.º Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel de undécima (11.º) cluso;

3.º Las proposiciones se recogerán en los mismos días y horas y en el domicilio de la División expresada en la base 1.ª, debiendo entregarse mediante el oportuno recibo la proposición en sobre cerrado, expresando que es para este concurso, y á la vez, pero á la vista, un resguardo de depósito de cuatrocientas (400) pesetas, en la Caja General de Depósitos ó en su sucursal de Málaga, á disposición del Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Sur de España;

4.º El último día hábil, media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, el Ingeniero Jefe de la División abrirá los pliegos en público y ante Notario que designará el Decano del Colegio Notarial de Málaga, levantándose el acta correspondiente de las proposiciones presentadas;

5.º La División procederá al estudio de las proposiciones, remitiéndolas á esta Dirección General, con la propuesta razonada que proceda, dentro del plazo de diez días;

6.º La Dirección General elegirá la proposición que estime más conveniente, sin tener que ceñirse á la que sea más económica, pudiendo rechazarla todas,

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID;

7.º Este contrato se celebra con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y solamente serán admitidas las proposiciones que ofrezcan material de producción nacional, salvo lo que se especifica en los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de 23 de Febrero de 1908, para el cumplimiento de la expresada ley;

8.º El adjudicatario renuncia al fuero de su nacionalidad, y no podrá retirar su resguardo hasta después de aprobada la recepción definitiva. Los demás proponentes podrán retirar los inmediatamente después de comunicada la adjudicación.

Madrid, 25 de Noviembre de 1911.—El Director general: P. O., L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., y de las bases y pliego de condiciones para el suministro de vía portátil con destino á las obras del pantano del Agujero, se comprometo á realizar dicho suministro con sujeción á los citados documentos y á la Memoria y planos que presento adjuntos por los siguientes precios:

	Pesetas.
Mil seiscientos (1.600) metros de vía portátil de acero, con traviesas del mismo material al precio por metro lineal de pesetas (en letra), que arroja un total de pesetas (en letra).....	(En cifra.)
Dieciocho (18) cambios de vía del mismo material, al precio cada uno de pesetas (en letra), que arroja un total de pesetas (en letra).....	(En cifra.)
Total.....	(En cifra.)
Total (en letra) pesetas.	(Fecha y firma.)

Domicilio del proponente y de su representante en Málaga.
Relación de documentos que se acompañan. S—1064

En el anuncio del concurso de suministro de tubería de conducción de agua para las obras del pantano del Agujero, publicado en la GACETA del día de hoy, se consigna, por error, en la base 4.ª, que el último día hábil, media hora antes de expirar el plazo de admisión de proposiciones, el Ingeniero Jefe de la División abrirá los pliegos en público y ante Notario, debiendo decir media hora después de expirar el citado plazo de admisión.

Madrid, 30 de Noviembre de 1911.—El Director general, P. O., L. Barcala. S—1063

Alcaldía Constitucional de Cartaya.

D. Manuel Bendala Macho, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, llamo saber: Que el día 25 del mes de Diciembre próximo, hora de las quince á dieciséis, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública para la contratación del servicio de cobranza del impuesto de Consumos por administración municipal durante el año venidero de 1912, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal,

La subasta será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al final, debiendo hacer los licitadores el depósito previo del 5 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional, ó sea la suma de 2.182 pesetas 67 céntimos.

El rematante habrá de constituir fianza definitiva por valor de la cuarta parte de á lo que ascienda la subasta por mínimo de recaudación anual, en efectivo metálico ó en valores del Estado á precio de cotización.

Servirá de tipo, como mínimo de recaudación, el impuesto del total cupo señalado á esta villa por Tesoro y recargos municipales, ascendente á la suma de 43.653 pesetas 35 céntimos, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicho tipo.

El pago de lo que corresponda satisfacer, según resulta de la subasta, será por dozavas partes, por mensualidades vencidas, en los diez primeros días del siguiente mes al que corresponda la recaudación.

Cartaya, 25 de Noviembre de 1911.—Manuel Bendala.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal, que se adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de Administración municipal para la cobranza del impuesto de Consumos, sal y alcoholes y sus recargos, en este Municipio, y próximo año de 1912, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituido del 5 por 100 y se obliga á prestar dicho servicio mediante el ingreso en la Caja municipal de la cantidad anual de ... pesetas (en letra), como producto mínimo de recaudación, y la participación de un ... por ciento (en letra), en la parte en que la recaudación exceda de la suma expresada.

(Fecha y firma del proponente.) S—1.064

Alcaldía Constitucional de Nava del Rey.

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, con arreglo á las condiciones aprobadas por el mismo, llevar á efecto, en pública subasta, el arriendo, durante el próximo año de 1912, del servicio de recaudación por administración municipal del impuesto de Consumos, sal y alcoholes, y sus recargos correspondientes, se anuncia al público á los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

El oportuno expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, y en el caso de que no se presenten reclamaciones en el tiempo reglamentario, se celebrará dicha subasta el día 30 del próximo Diciembre, á las doce del mismo, en esta Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

Pliego de condiciones para la contratación de referido servicio.

1.º Este contrato tiene por objeto la presentación al Municipio de cuantos servicios sean necesarios para la recaudación, por el sistema de administración ó gestión directa del impuesto de Consumos, sal, alcoholes, encabezado con el Estado y del recargo establecido para atenciones del presupuesto municipal durante el próximo ejercicio de 1912.

2.º Regirá para la recaudación la tarifa que consta en el oportuno expedien-

te, y en la cual se especifican las especies gravadas y el gravamen de cada una por derechos del Tesoro y recargo municipal.

3.º El arrendatario está obligado á otorgar conciertos con los labradores y cosecheros de esta ciudad que lo soliciten en los quince primeros días del mes de Enero por el consumo que su familia y sirvientes de toda clase hagan de cereales y vino, á razón de 80 céntimos de peseta por cada aranzada de viñedo y de 60 por cada obrada de tierra, de que habrán de dar relación.

En el caso de que en ésta se omitieran algunas unidades, abonarán los concertados por cada una de las que se oculten el duplo de la cantidad que á cada clase se expresa.

Las sumas devengadas por los conciertos expresados en esta condición se satisfarán al arrendatario por meses adelantados.

4.º También estará obligado el arrendatario á concertarse con los vecinos de esta ciudad que lo pidan en el plazo antes indicado, por el consumo de pienso para sus ganados y caballerías, habiendo de satisfacer las cuotas siguientes:

Sieta pesetas por cada caballería mayor dedicada al trabajo.

Cuatro pesetas 50 céntimos por cada res vacuno.

Y tres pesetas 50 céntimos por cada cabeza de huelga de los ganados moneionados.

5.º Como precio mínimo de recaudación quedará fijado para la subasta el de 63.100 pesetas.

El contratista ingresará en Arcas municipales por dozavas partes y en los ocho primeros días de cada mes la cantidad en que se le adjudique el remate.

Asimismo ingresará al finalizar el año del arrendamiento el 50 por 100 de lo recaudado en más del tipo en que le fué adjudicado el remate.

6.º Serán de cuenta del contratista todos los gastos que el servicio de administración ocasione, así los de personal como los de material; quedando en tal virtud relevado de la obligación de rendir cuenta de los mismos.

7.º Como remuneración ó compensación de los servicios que ha de prestar el contratista, de los gastos que ha de sufragar y de las obligaciones que contrae, percibirá el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique el remate, que es la que se halla obligado á satisfacer al Municipio como recaudación mínima, y gozará del 50 por 100 de retribución en la parte que exceda sobre dicha recaudación, á tener de lo dispuesto en la condición 5.ª de este contrato.

8.º Será facultado el contratista para la designación de los empleados de todas clases de que se hubiera de valer, si bien habrá de someter los nombramientos á la aprobación del Ayuntamiento en cuanto á los de oficinas ó de carácter administrativo, y á la del Alcalde respecto á los de vigilancia.

9.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de ejercer en la gestión del contratista la intervención que fuese indispensable para garantizar los intereses municipales, quedando á cargo del Municipio el pago del personal y material que se destinare para este fin.

10. Las proposiciones habrán de verificarse mediante pliegos cerrados, escritas en papel sellado de 2.ª clase 11.ª, con sujeción al modelo que al final se inserta, y se acompañarán con la cédula personal del licitador el resguardo que acredita haber depositado el 5 por 100 del tipo

de la subasta, y, en su caso, la copia del poder que acredite la representación que le ostente.

11. La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del próximo Diciembre, y hora de las doce del mismo, ante el señor Alcalde ó Teniente ó Concejal en quien delogue, con asistencia de la Comisión de Hacienda y Notario autorizante del acto, habiéndose de celebrar con arreglo á las formalidades prescritas en el artículo 18 y demás concordantes de la Instrucción vigente.

12. Se considerará como proposición más ventajosa y será preferida la en que se ofrezca mayor cantidad en el concepto de mínima recaudación, y en igualdad de oferta la que en mayor rebaja se haga en las participaciones del tanto por ciento concedido al contratista.

Si dos ó más proposiciones resultaren exactamente iguales, se abrirá entre sus autores licitación por pujas á la llana, a juicio del rematado al que ofreciere mayor cantidad de mínima recaudación.

13. El adjudicatario habrá de prestar fianza definitiva por valor de 15.000 pesetas, bien en metálico, valores públicos ó hipoteca sobre bienes inmuebles.

14. Este contrato se hace á riesgo y ventura para el rematado, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni la rescisión, quedando sometido á los Tribunales del domicilio de este Ayuntamiento que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

15. El incumplimiento por el contratista de alguna de las obligaciones por el mismo contraídas, dará lugar á la rescisión en su perjuicio del presente contrato y á la incautación por el Municipio de la fianza provisional ó definitiva que se hubiese constituido, y á la cual se le dará la aplicación ordenada por el artículo 24 de la Instrucción vigente.

16. Serán de cuenta del adjudicatario ó contratista los gastos de anuncios, timbres y cuantos ocasionen la subasta y formalización del contrato.

17. La subasta será sencilla y las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación municipal, en días hábiles, durante las horas de diez á doce, siendo el plazo de admisión de pliegos desde la fecha de este anuncio hasta la hora de las trece del día 29 de Diciembre próximo.

18. Las proposiciones de los licitadores se presentarán firmadas por sus autores ó mandatarios, contenidas en sobres cerrados á satisfacción del presentador, á cuyo fin podrá éste lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas de seguridad desee.

En el anverso del sobre escribirá y firmará el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar á la subasta del servicio de administración municipal del impuesto de Consumos para el año de 1912.»

En el reverso del sobre y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que dicho pliego se entrega intacto, ó las circunstancias que para su garantía juzgue oportuno consignar cada una de las dos citadas personalidades, que podrán hacer concurrir al acto de la entrega del pliego los testigos que tengan por conveniente.

19. Finalmente, serán aplicados á la subasta y contrato correspondiente, todos los preceptos de carácter general contenidos en tan repetida Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Nava del Rey, 29 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, F. Virumbrales.

Motivo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para la contratación, en pública subasta, del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de Consumos, sal y alcoholes y su recargo, en esta Municipio y próximo año de 1912, acepta en todas sus partes dichas condiciones y se obliga á prestar el mencionado servicio, mediante ingreso en la Caja municipal de la cantidad de ... (en letra) pesetas, como producto mínimo de recaudación, y la participación de un (tanto en letra) por 100 de dicha cantidad, y el ... por ciento en la parte en que la recaudación exceda de la suma expresada.

S—1068

Alcaldía Constitucional de Sabadell.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 2 del actual, y habiéndose dado cumplimiento á lo que dispone el artículo 29 de la vigente Instrucción, para contratación de servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia la subasta para la contratación del servicio de la limpieza pública de las calles y plazas de esta ciudad, bajo el tipo de 15.000 pesetas anuales y el siguiente

Pliego de condiciones para sacar á subasta la prestación del servicio de la limpieza pública de esta ciudad.

CONDICIONES GENERALES

1.º El objeto de esta subasta es contratar la prestación del servicio de la limpieza pública de las calles y plazas de esta ciudad.

2.º La limpieza deberá verificarse todos los días desde las cinco y media de la mañana, en los meses de Marzo á Septiembre, y desde las seis y media en los restantes del año, continuando sin interrupción alguna hasta haber recorrido la demarcación respectiva.

3.º El contratista, de acuerdo con la Comisión de Gobernación, formará el itinerario de las calles que deberán seguir los carruajes todos los días, debiendo circular por las vías respectivas en las mismas horas, salvo la diferencia que determina la base anterior.

4.º El conductor deberá recoger todas las basuras que encuentre, como también las cenizas de cocina y colada y objetos de vajilla fina y ordinaria, amontonándolas al efecto si estuviesen esparcidas por el suelo ó tomándolas de los vecinos que las entreguen al paso.

5.º Es obligación del contratista barrer á lo menos tres veces cada semana los empedrados construídos y que se vayan construyendo, debiendo utilizar los carros escobas necesarios, cuidando previamente de regar aquéllos, á fin de evitar el levantamiento de polvo que moleste ó perjudique al vecindario, recogiendo, una vez practicada la operación, el polvo, tierra y demás residuos procedentes del expresado barrio.

6.º El contratista viene también obligado á barrer y limpiar cada mañana la Plaza Mayor y calles afluyentes, utilizadas para mercado, luego de concluido el que diariamente se celebra.

A este fin, é independientemente de los conductores y vehículos obligatorios, deberá tener otros encargados de dicho servicio, siendo su obligación amontonar los desperdicios y procurar que los carros se detengan el menor tiempo posible para cargarlos. La operación deberá terminar al mediodía.

7.º Correrá también á cargo del contratista el riego del arbolado de las calles y demás puntos que se acuerden por la Alcaldía, á excepción hecha del de la Rambla, debiendo el Municipio proporcionar el agua necesaria y el contratista proveer del material correspondiente.

8.º Todas las basuras que diariamente recoja el contratista, quedarán de su única pertenencia, debiéndolas depositar en paraje situado fuera del casco de la población y aprobado por la Junta de Sanidad.

9.º El concesionario dispondrá del número suficiente de vehículos para prestar el servicio bien y cumplidamente, y cuyo número no podrá ser menos de seis; deberán ser sólidos, de la caja de forma cuadrada y tapada por encima, según diseño oficial, llevando en la parte posterior trasera un letrero con la inscripción: «Limpieza pública».

10. Los dependientes encargados del oficio reunirán las circunstancias debidas de moralidad y honradez, guardando al vecindario la mayor atención y compostura. La Alcaldía tendrá derecho de exigir del concesionario la separación de los que por su mal comportamiento se hiciesen acreedores á ello.

11. Las caballerías que se empleen deberán ser aptas para el servicio, cuyo extremo se acreditará con un informe del Veterinario municipal.

CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

12. La contratación del referido servicio será de cinco años, que empezará en 1.º de Enero próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1916, señalándose como tipo de subasta el de 15.000 pesetas anuales, que importa en total del contrato la cantidad de 45.000 pesetas.

Regirá en la subasta la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

13. Para atender al servicio de la limpieza pública, el Ayuntamiento se obliga y la Junta municipal acordará consignar por durante el tiempo de duración del contrato con los presupuestos ordinarios, la cantidad que, según lo estipulado, haya de pagarse anualmente.

14. La cantidad en que sea rematado el servicio será satisfecha por mensualidades vencidas, después de descontado el 1 por 100 de pagos al Estado y recargos que se hallen establecidos ó se establezcan.

15. El contratista no tendrá derecho á pedir indemnización ó aumento de precio ni la rescisión del contrato por pérdidas que en el mismo experimente, pues éste se hace á riesgo y ventura del rematante.

16. Para todas las cuestiones que puedan suscitarse, el contratista queda sometido á los Tribunales de esta ciudad, con expresa renuncia de su fuero y domicilio, á menos que, por su índole especial, correspondiese entender de las mismas á los de la jurisdicción administrativa.

17. Las faltas que se cometan en el servicio serán castigadas por la Alcaldía con multas, cuyo importe se descontará de los pagos de fin de mes.

Se considerarán faltas:
Primera. Carecer los vehículos y caballerías contratadas de las condiciones prevenidas;

Segunda. El retraso en empezar el servicio en las horas fijadas;

Tercera. Dejar de recoger las basuras que se entreguen al paso de los vehículos, así como las que se encuentran esparcidas por las calles;

Cuarta. Dejar de pasar por cualquier

calle de las que comprenda la demarcación señalada á cada vehiculo;

Quinta. No haber alguna de las calles empezadas ó haciendo deficiente.

Las multas que por dichas faltas podrán imponerse son las siguientes:

• De 20 á 50 pesetas, por las señaladas de números 1, 2 y 5.

De 50 á 100 pesetas, por las señaladas de números 3 y 4.

18. El concesionario será oído en sus descargos antes de la aplicación de alguna multa, siempre que se presente en la Alcaldía, al primer aviso.

19. Serán causa de rescisión de este contrato por parte del Ayuntamiento, además de las faltivamente señaladas en la Instrucción, las siguientes:

Primera. La suspensión del servicio por más de tres días consecutivos, á menos que fuese por causa de fuerza mayor;

Segunda. Reincidir dos veces por lo menos y en el período de dos meses, en la comisión de faltas que determina el artículo 17;

Tercera. El reiterado incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este contrato.

20. La licitación tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, el día y hora que se designe y en la forma que determine la Instrucción.

21. Los que deseen tomar parte en la licitación, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, extendido en papel de la clase 11.ª, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando por separado el resguardo que acredita haber constituido previamente el depósito como fianza provisional en la Tesorería de este Ayuntamiento, Caja de Depósitos ó sus sucursales, la cantidad de 900 pesetas á que asciende el 5 por 100 del importe anual del contrato, en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado ó de este Ayuntamiento.

En el sobre de dichos pliegos deberá escribirse: «Proposición para optar á la subasta para la contratación del servicio de la limpieza pública en Sabadell.»

22. La presentación de dichos pliegos tendrá efecto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez á doce y treinta, de cada uno de los días que median desde el siguiente al de la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al señalado para la subasta.

23. Hecha la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, queda obligado el rematante á presentar dentro del término de diez días, documento que acredite haber constituido la fianza definitiva en la misma forma que la provisional, á cuyo efecto deberá aumentar ésta hasta la representativa del 10 por 100 de la cantidad anual de la perla que se le paga adjudicado el remate.

A los licitadores á quienes no se adjudique provisionalmente el remate, se les devolverá inmediatamente dicho depósito, pero no al que resulte rematante, al cual le será retenido el depósito provisional y el definitivo, como garantía del cumplimiento de las obligaciones transcritas anteriormente.

24. La adjudicación será definitiva para todos los efectos legales, después de aprobado el remate por el Ayuntamiento, otorgándose la correspondiente escritura pública dentro de los quince días siguientes al en que se notifique al rematante dicha adjudicación.

25. El bastanteo de poderes á que se refiere el artículo 15 de la Instrucción,

estará á cargo por cuenta de los licitadores, del Letrado de esta ciudad D. José Cirera Sampere.

26. Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por los Notarios que autoricen la subasta, escrituras, copias de las mismas para ambas partes y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato, así como los que puedan ocasionarse por la falta de cumplimiento de las condiciones del mismo.

27. Forman parte integrante de este pliego las disposiciones á él aplicables de la citada Instrucción de 21 de Enero de 1905, y demás vigentes sobre contratos administrativos.

28. Al terminar el presente contrato, se entenderá el mismo prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en el artículo 29 de la Instrucción, al objeto de contratar nuevamente el servicio, no se hubiese presentado rematante á los mismos.

Sabadell, 30 de Octubre de 1911.—El Alcalde-Presidente, Silvestre Román Volá.—P. A. de S. E.: El Secretario, F. Pascual y Carol.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia ó GACETA DE MADRID, correspondientes al día ..., para la contratación del servicio de la limpieza pública de las calles y plazas de esta ciudad, se obliga á prestar dicho servicio con arreglo al referido pliego de condiciones por el precio de ... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S-1063

Granja Escuela práctica de Agricultura Central.

Se venden en pública subasta cuatro lotes de ganado vacuno, lanar, ovino y caballo, de desecho, el día 12 del próximo Diciembre, á las once en punto de esta mañana.

Las proposiciones se recibirán en las oficinas de dicho Establecimiento todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, hasta el día 11 del expresado mes de Diciembre.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de dichas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 29 de Noviembre de 1911.—El Director, Bernardo Jiménez.—S-1067

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso único de Octubre de 1911.—Término de traslado.

Habiéndose adjudicado con esta fecha á Maestros consortes, en virtud de la rúbrica 2.ª de la Real orden de 31 de Marzo último, aplicada por analogía, y solicitadas antes de ser anunciadas, las Escuelas de niños y niñas de Pitarque, en la provincia de Teruel, dotadas con 625 pesetas, se eliminan del anuncio de dicho concurso, publicado en la GACETA DE MADRID del día 22 del actual.

También se elimina de dicho concurso la plaza de Sección de la Graduada de

niños de Ortigosa (Logroño), por Orden de la Dirección General de primera Enseñanza, de 31 de Octubre último.

Al propio tiempo se subsana el error padecido en dicho anuncio: la Escuela mixta de Ródenas, en la provincia de Teruel, para proveer en Maestra, y dotada con 550 pesetas, ha de ser la Escuela mixta de Badenas, también en dicha provincia de Teruel, y con la misma dotación de 550 pesetas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los señores Maestros y Maestras aspirantes al concurso.

Zaragoza, 26 de Noviembre de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

P-2936

Recaudación de Contribuciones de la zona de Las Herencias.

Contribución Censos. — Años 1895 al 1909.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: que en el expediente que insurjo contra D. Benito Sierra por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Benito Sierra, en el plazo que al efecto se le concedió, sus desembargos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la trabá de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese al embargo al deudor, requiriéndole además, para que en el término de tercero día haga entrega al que suscriba de los títulos de Propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Un olivar en término de Talavera de la Reina, el sitio de la Laguna y al prado de Salamero, procedente de la Memoria ó fundación de Pedro Poralla.

Las Herencias, 24 de Noviembre de 1911.—El Recaudador, Pedro Casado.

P-2937

Agencia ejecutiva de la zona de San Clemente.

En el expediente que meollo insurriendo contra D.ª Juliana Cabrera Castro por débitos de Contribución urbana de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he procedido en el día de hoy al embargo de la siguiente finca:

Una casa enclavada en esta población y su calle de Galiados, señalada con el número 65; linda: por izquierda, entrando, Rafael Iluerca; derecha, una tierra dedicada á cereales de D. Ramón Melgarejo; espalda, otra de D. Ricardo Medina; y frente, dicha calle de Galiados.

Y siendo la deudora de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que pueda ser insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción.

San Clemente, 21 de Noviembre de 1911, El Agente, Alfonso Gosálvez.

P-2941

DISTRITO UNIVERSI

*RELACION, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas á los Concursos de
de 31 de Marzo y artículo 18 del Regla*

Número de Ítem.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE POSEEN
				Que disfrutan. Pesetas.	Mayor disfrutado. Pesetas.	
Maestras aspirantes en						
1	D.ª Elvira del Fueyo Arias.....	»	»	»	»	»
2	Zoila López Muñoz.....	»	»	»	»	»
3	Javiara Díaz García.....	»	»	»	»	»
4	María Nieves de la Fuente Fernández...	»	»	»	»	»
5	Felicitas Martín García.....	»	»	»	»	»
6	Ignacia López Fernández.....	»	»	»	»	»
7	María Aviso Biscoo Margullo.....	»	»	»	»	»
8	María A. Fernández Orduña.....	»	»	»	»	»
9	Rogelia Moro López.....	»	»	»	»	»
10	María P. Puente Gutiérrez.....	»	»	»	»	»
11	Patrocinio Díez y Díez-Cansaco.....	»	»	»	»	»
12	María Fernández-Valadés Casillas.....	»	»	»	»	»
13	Encedina Fuentes Carrión.....	»	»	»	»	»
14	Mauveia Ruiz Martínez.....	»	»	»	»	»
15	Feliciana Vázquez Villarino.....	»	»	»	»	»
16	María C. de la Concha Nembro.....	»	»	»	»	»
17	María E. Mallo García.....	»	»	»	»	»
18	Andras Ganado Rodríguez.....	»	»	»	»	»
19	Polarmina Piñera Calcoya.....	»	»	»	»	»
20	María Regodeseves Pasarón.....	»	»	»	»	»
21	Estauróña Fernández Alvarez.....	»	»	»	»	»
22	Teresa Cecilio Alvarez.....	»	»	»	»	»
23	María E. Prechilla Francés.....	»	»	»	»	»
24	María I. Santos Sánchez.....	»	»	»	»	»
25	Rogelia Fernández González.....	»	»	»	»	»
26	Florencia Atocha Fernández.....	»	»	»	»	»
27	María del Cueto Pando.....	»	»	»	»	»
28	Modesta S. Rodríguez Arango.....	»	»	»	»	»
29	Evarista Hidalgo Montes.....	»	»	»	»	»
30	Enriqueta Gutiérrez Alonóndez.....	»	»	»	»	»
EXCLUIDAS						
1	D.ª Luisa Martín Hernández.....	No presenta hoja de servicios.				
2	Benigna Díaz Alvarez.....	No está reintegrada la instancia.				
Maestros aspirantes en						
1	D. Antonio González García.....	»	»	»	»	»
2	Anastasio Caño Tajadura.....	»	»	»	»	»
3	Rafael G. Fernández Corzo.....	»	»	»	»	»
4	Manuel González Castañón.....	»	»	»	»	»
5	Nicolás Martínez Casas.....	»	»	»	»	»
6	Pedro Ordás Fernández.....	»	»	»	»	»
7	Ramón Martínez García.....	»	»	»	»	»
8	Modesto Carrascal Platero.....	»	»	»	»	»
9	Antonio Valcarco González.....	»	»	»	»	»
10	Alfredo M. Domínguez Escajo.....	»	»	»	»	»
11	Francisco García Moro.....	»	»	»	»	»
12	Juan Pascual Casado López.....	»	»	»	»	»
13	Nicolás A. Cancio Iravadra.....	»	»	»	»	»
14	Gabriel Llamero Rodríguez.....	»	»	»	»	»
15	Andrés Herrero Espinaco.....	»	»	»	»	»
16	Santiago Ruñoz Serrano.....	»	»	»	»	»
17	Luis Rodríguez García Aguado.....	»	»	»	»	»
18	Felipe Andrés Prieto.....	»	»	»	»	»
19	Lisardo Cordero García.....	»	»	»	»	»
20	Ricardo Ramero Ruiz.....	»	»	»	»	»
21	Aquilino Serrano Martínez.....	»	»	»	»	»
22	Julían Monasterio San Martín.....	»	»	»	»	»
23	Policarpo de la Varga Robanal.....	»	»	»	»	»
24	Manuel Dolgado Suárez.....	»	»	»	»	»
25	Francisco del Cerro Martínez.....	»	»	»	»	»

TARIO DE OVIEDO

Ascenso y Traslado en la GACETA DE MADRID de 31 de Octubre de 1911, en virtud de lo prevenido en la Real orden número de 25 de Agosto del año actual.

ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			Oposiciones aprobadas.	SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN — Pesetas.	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.			
19	11	29	»	»	»	»	Corbillos de los Oteros.....	625	»
9	8	9	»	»	»	»	Logrezaña (Carreño).....	625	»
9	7	6	»	»	»	»	Herrerías (V. de Valcarlos).....	625	»
9	1	7	»	»	»	»	Santa Eulalia (Cabranos).....	625	»
8	11	7	»	»	»	»	Tornón-Carda (Villaviciosa).....	625	»
7	10	15	»	»	»	»	Sames (Arnieva).....	625	»
7	8	16	»	»	»	»	»	»	»
7	3	17	»	»	»	»	»	»	»
7	3	1	»	»	»	»	»	»	»
7	3	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	26	»	»	»	»	»	»	»
6	9	19	»	»	»	»	»	»	»
6	7	24	»	»	»	»	»	»	»
6	6	29	»	»	»	»	»	»	»
6	3	19	»	»	»	»	»	»	»
5	10	19	»	»	»	»	»	»	»
5	10	10	»	»	»	»	»	»	»
5	4	15	»	»	»	»	»	»	»
5	»	12	»	»	»	»	»	»	»
5	»	10	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	11	27	»	»	»	»	»	»	»
4	10	19	»	»	»	»	»	»	»
2	10	17	»	»	»	»	»	»	»
2	7	5	»	»	»	»	»	»	»
2	5	13	»	»	»	»	»	»	»
1	11	22	»	»	»	»	»	»	»
1	8	29	»	»	»	»	»	»	»
1	6	»	»	»	»	»	»	»	»
»	9	»	»	»	»	»	»	»	»

el Concurso de Ascenso.

29	7	2	»	»	»	»	Naviago (C. de Tineo).....	625	»
29	2	18	»	»	»	»	Valdebimbre.....	625	»
11	4	3	»	»	»	»	Colombres (Ribadedeva).....	625	»
11	»	3	»	»	»	»	Veguellina de Orbigo.....	625	»
10	»	13	»	»	»	»	Riego de la Vega.....	625	»
9	8	28	»	»	»	»	»	»	»
9	»	17	»	»	»	»	»	»	»
8	7	9	»	»	»	»	Carbainos (Gijón).....	625	»
8	3	27	»	»	»	»	Valdespino de Somoza.....	625	»
8	3	11	»	»	»	»	San Martín de Oscos.....	625	»
7	»	22	»	»	»	»	»	»	»
7	»	9	»	»	»	»	»	»	»
6	11	5	»	»	»	»	Cionfuegos (Quirós).....	625	»
6	4	18	»	»	»	»	Abres (V. de Ribadeo).....	625	»
6	3	16	»	»	»	»	»	»	»
5	1	22	»	»	»	»	»	»	»
3	10	20	»	»	»	»	Ventosa (Candamo).....	625	»
3	10	»	»	»	»	»	San Roque del Acebal.....	625	»
3	9	28	»	»	»	»	»	»	»
3	6	27	»	»	»	»	»	»	»
2	4	26	»	»	»	»	»	»	»
2	5	28	»	»	»	»	»	»	»
2	5	28	»	»	»	»	Villaviciosa (Auxiliaria).....	625	»
2	5	25	»	»	»	»	Muñón Cimero.....	625	»
1	1	24	»	»	»	»	Soto (Aller).....	625	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE POSEEN
				Que disfrutan. — Pesetas.	Mayor disfrutado. — Pesetas.	
26	D. Emilio Antón López.....	»	»	»	»	»
27	Fernando J. Hernando Rubio.....	»	»	»	»	»
28	Balbino Obejero Terfo.....	»	»	»	»	»
29	Víctor Sánchez Jiménez.....	»	»	»	»	»
30	Lucio Delgado Fernández.....	»	»	»	»	»
31	Juan P. Villanueva Marco.....	»	»	»	»	»
32	Santiago García García.....	»	»	»	»	»
33	Alberto Cabello González.....	»	»	»	»	»
34	Casto Fernández Poz.....	»	»	»	»	»
35	Crisantos de la Iglesia Pinilla.....	»	»	»	»	»
36	Casimiro Gonzalo y Pérez.....	»	»	»	»	»
37	José González García.....	»	»	»	»	»
38	Aniceto Cano Cacerave.....	»	»	»	»	»
39	Pablo de la Torre Espinosa.....	»	»	»	»	»
40	Enrique García y Tomás.....	»	»	»	»	»
41	Pedro Alénder Rodríguez.....	»	»	»	»	»
42	Jacinto Fernández Moreno.....	»	»	»	»	»
43	Alfredo Martín Vara.....	»	»	»	»	»
44	Lucas González Sáinz.....	»	»	»	»	»
45	Ignacio Lucas Vicente y Abad.....	»	»	»	»	»
46	Antolín González Valteçille.....	»	»	»	»	»
47	Agustín Puigcerver Jaumo.....	»	»	»	»	»
48	Bernardo Castillo Clemente.....	»	»	»	»	»
49	Antonio Carbonell Lans.....	»	»	»	»	»
50	Salustiano Alonso Melón.....	»	»	»	»	»
51	Mercedes Díez López.....	»	»	»	»	»
52	Luis Alvarez de Toledo Armesto.....	»	»	»	»	»
53	Gerardo Díez García.....	»	»	»	»	»
54	Félix Urriendo Caño.....	»	»	»	»	»
55	Emilio Díez y Sánchez.....	»	»	»	»	»
56	Eugenio Rodríguez Moreno.....	»	»	»	»	»
57	Francisco Rodríguez Benito.....	»	»	»	»	»
58	José Mulet Borrell.....	»	»	»	»	»
59	Juan Manuel Bello Escuredo.....	»	»	»	»	»
60	Manuel Saezniera Maestro.....	»	»	»	»	»
61	Vicente E. Melón y Ruiz.....	»	»	»	»	»
62	Audifasio Alvarez García.....	»	»	»	»	»
63	Segundo de Agueda Maté.....	»	»	»	»	»
64	José Hernando Galán.....	»	»	»	»	»
65	Aurelio Alonso Botas.....	»	»	»	»	»
66	Felipe Montalvo García.....	»	»	»	»	»
67	Adrián López Egea Gallego.....	»	»	»	»	»
68	Mauricio Rodríguez López.....	»	»	»	»	»
EXCLUIDOS						
1	D. Gumersindo Sans Moyá.....					Por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.
2	Antonino Pérez y Pérez.....					Por solicitar en Concurso de Asenso Escuelas de 625 pesetas, correspondientes al
3	Víctor Fernández García.....					Por idem id.

Muestras aspirantes por Concurso de

1	D. Francisca Fernández Cabal.....	»	»	»	»	»
2	Adolafda Corrales Villar.....	»	»	»	»	»
3	Juana Fernández González.....	»	»	»	»	»
4	Hernonegilda Calaveras Ibáñez.....	»	»	»	»	»
5	Obdulia Oviedo Canedo.....	»	»	»	»	»
6	Essebia Rodríguez Bruguat.....	»	»	»	»	»
7	María E. Hernández Matilla.....	»	»	»	»	»
8	María Cruz Asonjo Lara.....	»	»	»	»	»
9	Gaudelija del Barrio Gil.....	»	»	»	»	»
10	María del Pilar Novc Amor.....	»	»	»	»	»
11	María López-Carvajal Navarro.....	»	»	»	»	»
12	Donatlla Tejedor Hidalgo.....	»	»	»	»	»
13	Virginia González Alvarez.....	»	»	»	»	»
14	Teresa Collada Pando.....	»	»	»	»	»
15	Juana Cardeñosa Martínez.....	»	»	»	»	»
16	Cesárea Rubio Tejero.....	»	»	»	»	»
17	María Hernández y Hernández.....	»	»	»	»	»
18	Maximina Sánchez Gutiérrez.....	»	»	»	»	»
19	Mercedes Martínez Alvarez.....	»	»	»	»	»
20	Manuela Blasco Pardillas.....	»	»	»	»	»
21	María Oviedo Canedo.....	»	»	»	»	»

ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			Oposiciones aprobadas.	SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN — Peseetas.	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.			
2	>	20	>	>	>	La Riera (Colunga).....	625	>	
2	>	8	>	>	>	Santianes (Tineo).....	625	>	
1	8	27	>	>	>	Villacibrán San Pedro.....	625	>	
1	7	20	>	>	>		>	>	
1	7	>	>	>	>		>	>	
1	6	29	>	>	>	Cezuras (Tineo).....	625	>	
1	6	16	>	>	>		>	>	
1	3	>	>	>	>		>	>	
1	2	21	>	>	>		>	>	
1	2	19	>	>	>		>	>	
1	2	2	>	>	>		>	>	
1	1	24	>	>	>		>	>	
1	>	13	>	>	>		>	>	
>	11	22	>	>	>		>	>	
>	11	18	>	>	>		>	>	
>	11	13	>	>	>		>	>	
>	11	10	>	>	>		>	>	
>	10	29	>	>	>		>	>	
>	9	21	>	>	>		>	>	
>	8	24	>	>	>		>	>	
>	8	24	>	>	>		>	>	
>	8	5	>	>	>		>	>	
>	7	18	>	>	>		>	>	
>	7	17	>	>	>		>	>	
>	7	11	>	>	>		>	>	
>	6	15	>	>	>		>	>	
>	6	14	>	>	>		>	>	
>	6	>	>	>	>		>	>	
>	5	4	>	>	>		>	>	
>	4	26	>	>	>		>	>	
>	4	16	>	>	>		>	>	
>	4	15	>	>	>		>	>	
>	4	14	>	>	>		>	>	
>	4	12	>	>	>		>	>	
>	4	9	>	>	>		>	>	
>	4	5	>	>	>		>	>	
>	4	4	>	>	>		>	>	
>	4	1	>	>	>		>	>	
>	>	>	>	>	>		>	>	
>	3	22	>	>	>		>	>	
>	3	21	>	>	>		>	>	
>	3	16	>	>	>		>	>	
>	3	6	>	>	>		>	>	

de Traslado.

Traslado a Escuelas de 625 pesetas.

31	9	4	>	>	>	Paradaseca.....	625	>
17	9	11	>	>	>	Lamaño (Cudillero).....	625	>
17	>	1	>	>	>	Breña (Villavieja).....	625	>
18	11	15	>	>	>	Agueria.....	625	>
14	>	12	>	>	>	Lucillo.....	625	>
13	7	7	>	>	>	Luyego.....	625	>
13	2	26	>	>	>		>	>
12	11	8	>	>	>	El Campo (Caso).....	625	>
12	>	18	>	>	>		>	>
10	4	8	>	>	>		>	>
10	1	8	>	>	>	Tolledo (Lens).....	625	>
9	7	17	>	>	>		>	>
8	3	10	>	>	>		>	>
7	11	6	>	>	>		>	>
7	5	>	>	>	>		>	>
6	11	12	>	>	>		>	>
6	3	26	>	>	>		>	>
5	10	15	>	>	>		>	>
5	10	15	>	>	>		>	>
5	9	22	>	>	>		>	>
3	9	26	>	>	>		>	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE POSEEN
				Que disfrutaban Pesetas.	Mayor disfrutado. Pesetas.	

Maestras aspirantes por Concurso de

1	D.ª Primitiva García Alvarez.....	»	»	»	»	»
2	María Pilar García de la Fuente.....	»	»	»	»	»
3	Zoila López Muñoz.....	»	»	»	»	»
4	Josfa Novo Amor.....	»	»	»	»	»
5	Ignacia López Fernández.....	»	»	»	»	»
6	Herminia Rubio y Rubio.....	»	»	»	»	»
7	Patrocinio Díez y Díez-Cansaco.....	»	»	»	»	»
8	Enolina Fuentes Carrión.....	»	»	»	»	»
9	Feliciana Vázquez Villarino.....	»	»	»	»	»
10	Patrocinio Rojo y Bajo.....	»	»	»	»	»
11	María E. Mallo García.....	»	»	»	»	»
12	María A. Regoderos Pasaron.....	»	»	»	»	»
13	Belarmina Piñera Caicoya.....	»	»	»	»	»
14	María E. Frechilla Francés.....	»	»	»	»	»
15	Teófila Bordonces Jiménez.....	»	»	»	»	»
16	Trinidad García Gutiérrez.....	»	»	»	»	»
17	Gabriela González García.....	»	»	»	»	»
18	Felisa de la Roza Fernández.....	»	»	»	»	»
19	María del Cristo Pando.....	»	»	»	»	»
20	Modesta Rodríguez Arango.....	»	»	»	»	»
21	Modesta de la Torre García.....	»	»	»	»	»
22	Ninfa Domínguez Badillo.....	»	»	»	»	»
23	Ramona Llano Cerra.....	»	»	»	»	»
24	Genoveva Mariñas García.....	»	»	»	»	»
25	María A. Verdura Ordás.....	»	»	»	»	»
26	María Consuelo Torres Suárez.....	»	»	»	»	»
27	Virgilia García González.....	»	»	»	»	»
28	Felisa Mayor Pérez.....	»	»	»	»	»
29	Floriada Pérez Victorero.....	»	»	»	»	»
30	Luciana Aradas Martín.....	»	»	»	»	»
31	Adala Yáñez Ramos.....	»	»	»	»	»
32	Claudia de la Banda García.....	»	»	»	»	»
33	Enriqueta Gutiérrez Benéndez.....	»	»	»	»	»
34	Aurora González López.....	»	»	»	»	»
35	Amparo Ramos García.....	»	»	»	»	»
36	María Mariñas García.....	»	»	»	»	»
37	Lucía de la Viña Fernández.....	»	»	»	»	»
38	Cándida Martínez García.....	»	»	»	»	»
39	María A. Jiménez Marcos.....	»	»	»	»	»
40	María Mendaña Alvarez.....	»	»	»	»	»
41	Consuelo Fernández Pérez.....	»	»	»	»	»
42	Demofra Valiñas García.....	»	»	»	»	»
43	Eiona Fernández Puyo.....	»	»	»	»	»
44	Francisca Izquierdo García.....	»	»	»	»	»
45	Filiberta Alonso Martínez.....	»	»	»	»	»
46	Emiliana González Rancho.....	»	»	»	»	»
47	Aurora García Bardón.....	»	»	»	»	»
48	Celsa Fernández Rodríguez.....	»	»	»	»	»
49	Francisca Bajo Herrero.....	»	»	»	»	»

EXCLUIDAS

1	D.ª Manuela Blasco Pardillos.....	Por solicitar Escuelas de grado distinto de la que está desempeñando,
2	Adelaida Fernández Gurdici.....	Por idem id.
3	Obdulia Dotti Ramos.....	Por idem id.
4	Anuncia M. Díez García.....	Por idem id.

Maestros aspirantes por Concurso de

1	D. Félix Fernández Díez.....	»	»	»	»	»
2	José A. Fernández González.....	»	»	»	»	»
3	Lázaro Prieto del Río.....	»	»	»	»	»
4	Francisco Rodríguez de Caso.....	»	»	»	»	»
5	Agapito Arias y Arias.....	»	»	»	»	»
6	Eduardo Ferrer y Herrera.....	»	»	»	»	»
7	Camilo del Valle Pantiga.....	»	»	»	»	»
8	Cándido Domínguez Chamorro.....	»	»	»	»	»
9	Inocencio Casado Alonso.....	»	»	»	»	»
10	Pablo González González.....	»	»	»	»	»
11	Francisco Fernández Suárez.....	»	»	»	»	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE POSEEN
				- Que disfrutaban.	Mayer disfrutado.	
				Pesetas.	Pesetas.	
12	D. Bernardino Pantagua Pellón.....	>	>	>	>	>
13	Lorenzo Piñán Alvarez.....	>	>	>	>	>
14	Manuel Llerdén Zamora.....	>	>	>	>	>
15	Damián Trigal Rodríguez.....	>	>	>	>	>
16	Germán Fernández Franco.....	>	>	>	>	>
17	Faustino Bodes de la Calzada.....	>	>	>	>	>
18	Crescencio Rada Blas.....	>	>	>	>	>
19	Liduvino Quiroga Royero.....	>	>	>	>	>
20	Casimiro Jesús Busto y Vega.....	>	>	>	>	>
21	Fructuoso González Aller.....	>	>	>	>	>
22	Jerónimo Curto y Andrés.....	>	>	>	>	>
23	Jesús del Palacio Morales.....	>	>	>	>	>
24	Gil Blanco Gazapo.....	>	>	>	>	>
25	Gerardo Mateo y Vázquez.....	>	>	>	>	>
26	Angel Fernández Díaz.....	>	>	>	>	>
27	Francisco Martín y Martín.....	>	>	>	>	>
28	Alfredo González Santos.....	>	>	>	>	>
29	Valentín Menéndez Alvarez.....	>	>	>	>	>
30	Hermenegildo Pastor Espl.....	>	>	>	>	>
31	Emiliano Conde Rives.....	>	>	>	>	>
32	Pedro Armengod Lecha.....	>	>	>	>	>
33	Fidel Herrero Lahuerta.....	>	>	>	>	>
34	Salvador Suárez Fernández.....	>	>	>	>	>
35	Celestino García Campos.....	>	>	>	>	>
36	Frollán Rodríguez Alonso.....	>	>	>	>	>
37	Cipriano Moner Saguer.....	>	>	>	>	>
38	Manuel Sánchez Hernández.....	>	>	>	>	>
39	Cesáreo Alvarez y Alvarez.....	>	>	>	>	>
40	José María García Rodríguez.....	>	>	>	>	>
41	Venancio Barreiro y Hoyo.....	>	>	>	>	>
42	Anastasio Pacheco Navas.....	>	>	>	>	>
43	Julián Ribas Aguirre.....	>	>	>	>	>
44	Abundio Díaz Burgos.....	>	>	>	>	>
45	Gerardo Barcenilla Cano.....	>	>	>	>	>
46	Antonio Naranjo Ramos.....	>	>	>	>	>

Maestros aspirantes por Concurso de

1	D. Antonino Pérez y Pérez.....	>	>	>	>	>
2	Santiago Tahoces de Santiago.....	>	>	>	>	>
3	Victor Fernández García.....	>	>	>	>	>
4	Eugenio Domínguez Martínez.....	>	>	>	>	>
5	Manuel Alvarez Ramos.....	>	>	>	>	>
6	Filiberto Zapico Martínez.....	>	>	>	>	>
7	Manuel González Castañón.....	>	>	>	>	>
8	Antonio Valcarlos González.....	>	>	>	>	>
9	Cándido Agüera Alonso.....	>	>	>	>	>
10	Isidro Saurina Suárez.....	>	>	>	>	>
11	Lisardo Cordero García.....	>	>	>	>	>
12	Jesús Infesta Rodríguez.....	>	>	>	>	>
13	Santiago Gutiérrez Alvarez.....	>	>	>	>	>
14	Dionisio García González.....	>	>	>	>	>
15	Francisco Yubero Antón.....	>	>	>	>	>
16	Justo Herrero Martín.....	>	>	>	>	>
17	José García Alvarez.....	>	>	>	>	>
18	Matías Rojo Fernández.....	>	>	>	>	>
19	Policarpo de la Yarga Rabanal.....	>	>	>	>	>
20	Manuel Bort Saurá.....	>	>	>	>	>
21	Juan Alvarez San Román.....	>	>	>	>	>
22	Julián Alonso Román.....	>	>	>	>	>
23	José María Martínez Valle.....	>	>	>	>	>
24	Fernando García Monóndez.....	>	>	>	>	>
25	Gerardo Rodríguez Alvarez.....	>	>	>	>	>
26	Higinio García Fernández.....	>	>	>	>	>
27	Pedro González Castilla.....	>	>	>	>	>
28	Fernando Alonso Fernández.....	>	>	>	>	>
29	Sigifredo García Fernández.....	>	>	>	>	>
30	Tomás García González.....	>	>	>	>	>
31	David García y García.....	>	>	>	>	>
32	Gregorio Jéhez Vega.....	>	>	>	>	>
33	Lucio Dolgado Fernández.....	>	>	>	>	>
34	Juan P. Villanueva Marco.....	>	>	>	>	>
35	Juan Suárez Arias.....	>	>	>	>	>
36	Ezequiel Majado Rodríguez.....	>	>	>	>	>
37	Fermin Rubio Alvarez.....	>	>	>	>	>

ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			Oposiciones aprobadas.	SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN — Pesetas.	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.			
17	8	10	>	>	>	Pen-Cirleño.....	625	>	
17	8	7	>	>	>	>	>	>	
15	4	13	>	>	>	Páramo del Sil.....	625	>	
15	4	4	>	>	>	>	>	>	
13	9	28	>	>	>	>	>	>	
10	3	5	>	>	>	>	>	>	
10	1	13	>	>	>	Civildello (Parrea).....	625	>	
9	1	26	>	>	>	>	>	>	
8	6	27	>	>	>	>	>	>	
7	8	5	>	>	>	>	>	>	
7	5	26	>	>	>	>	>	>	
7	3	23	>	>	>	>	>	>	
6	7	24	>	>	>	>	>	>	
6	7	>	>	>	>	>	>	>	
6	5	1	>	>	>	>	>	>	
5	10	>	>	>	>	>	>	>	
5	4	19	>	>	>	>	>	>	
3	10	15	>	>	>	Corias (C. de Tineo).....	625	>	
3	10	>	>	>	>	>	>	>	
3	6	29	>	>	>	>	>	>	
3	6	14	>	>	>	Murias (Candamo).....	625	>	
3	6	2	>	>	>	Baldano (Regueras).....	625	>	
3	5	13	>	>	>	>	>	>	
3	1	10	>	>	>	>	>	>	
2	11	1	>	>	>	Viedes (Regueras).....	625	>	
2	6	1	>	>	>	Carballo (C. de Tineo).....	625	>	
2	3	>	>	>	>	>	>	>	
2	2	>	>	>	>	>	>	>	
2	2	>	>	>	>	>	>	>	
1	6	13	>	>	>	>	>	>	
1	3	>	>	>	>	>	>	>	
1	>	23	>	>	>	>	>	>	
>	10	27	>	>	>	Selce-Fornellias.....	625	>	
>	10	19	>	>	>	>	>	>	
>	7	3	>	>	>	Civsa (C. de Tineo).....	625	>	

Traslado á Escuelas de 500 pesetas.

24	7	21	>	>	>	Valdefrancos.....	500	>
21	10	20	>	>	>	San Lorenzo.....	500	>
15	3	7	>	>	>	Arienza (Riello).....	500	>
13	10	16	>	>	>	Brazuelo.....	500	>
11	10	22	>	>	>	Cobrana (Congosto).....	500	>
11	2	5	>	>	>	Espinosa de la Ribera.....	500	>
11	>	3	>	>	>	>	>	Propuesto en Ascenso.
8	3	27	>	>	>	>	>	Idem.
5	>	>	>	>	>	Godca (Oviedo).....	500	>
4	1	>	>	>	>	Vega (Gijón).....	500	>
3	9	29	>	>	>	Valcabado.....	500	>
3	5	13	>	>	>	Santa Eulalia de Vigil.....	500	>
3	2	>	>	>	>	San Andrés de las Puertas.....	500	>
3	1	1	>	>	>	>	>	>
3	>	5	>	>	>	Valverde Enrique.....	500	>
3	>	>	>	>	>	Villanofar (Gradefes).....	500	>
2	6	>	>	>	>	Coto-Urría.....	500	>
2	6	>	>	>	>	Remolina (Crémenes).....	500	>
2	5	23	>	>	>	>	>	Propuesto en Ascenso.
2	4	27	>	>	>	El Fresno (Gijón).....	550	>
2	3	26	>	>	>	Forna y Lozadilla.....	500	>
2	>	>	>	>	>	Quintanilla de Flórez.....	500	>
1	11	>	>	>	>	Caces (Oviedo).....	500	>
1	11	>	>	>	>	Tacones (Gijón).....	500	>
1	8	>	>	>	>	Llameru (Candamo).....	500	>
1	7	22	>	>	>	>	>	>
1	7	22	>	>	>	Brugos (La Robla).....	500	>
1	7	17	>	>	>	>	>	>
1	7	16	>	>	>	Tapia de la Ribera.....	500	>
1	7	15	>	>	>	Villacedrés.....	500	>
1	7	13	>	>	>	Santa Cruz de Montes.....	500	>
1	7	7	>	>	>	Villamol.....	500	>
1	6	29	>	>	>	Villalobar.....	500	>
1	6	29	>	>	>	Peravia (Oviedo).....	500	>
1	6	28	>	>	>	San Martín de la Tercia.....	500	>
1	3	6	>	>	>	Villamejil.....	500	>
1	3	1	>	>	>	Aradón.....	500	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE POSEEN
				Que disfrutan.—Pesetas.	Mayor disfrutado.—Pesetas.	
38	D. Emilio Cubero Fernández.....	>	>	>	>	>
39	Eusebio González Ordóñez.....	>	>	>	>	>
40	Alberto Cabello González.....	>	>	>	>	>
41	Lucio Martínez Alonso.....	>	>	>	>	>
42	Crisantos de la Iglesia Pinilla.....	>	>	>	>	>
43	Casto Fernández Foz.....	>	>	>	>	>
44	Miguel Fariante Lizamas.....	>	>	>	>	>
45	Primitivo Josa González.....	>	>	>	>	>
46	Perfecto González Álvarez.....	>	>	>	>	>
47	Pedro Méndez Rodríguez.....	>	>	>	>	>
48	Jacinto Fernández Moreno.....	>	>	>	>	>
49	Alfredo Martín Vara.....	>	>	>	>	>
50	Julión Bécara Pérez.....	>	>	>	>	>
51	Salustiano Alonso Melón.....	>	>	>	>	>
52	Luis Álvarez de Toledo Armesto.....	>	>	>	>	>
53	Daniel Martínez Díez.....	>	>	>	>	>
54	Gerardo Díaz García.....	>	>	>	>	>
55	Miguel Berjón Ferrero.....	>	>	>	>	>
56	Gerardo Fernández Moreno.....	>	>	>	>	>
57	Moisés González Ordás.....	>	>	>	>	>
58	Manuel Fidalgo Álvarez.....	>	>	>	>	>
59	Benito Falagán de Abajo.....	>	>	>	>	>
60	Pelayo García y García.....	>	>	>	>	>
61	Cándido González Badillo.....	>	>	>	>	>
62	Francisco Carrera de la Puente.....	>	>	>	>	>
63	Wenceslao Fernández Álvarez.....	>	>	>	>	>
64	Juan Manuel Bello Escuredo.....	>	>	>	>	>
65	Leandro Ezquerria Grijalba.....	>	>	>	>	>
66	Audifacio Álvarez García.....	>	>	>	>	>
67	Antonio Villimer Castellanos.....	>	>	>	>	>
68	Andrés Gutiérrez Cañas.....	>	>	>	>	>
69	Aurelio Alonso Batas.....	>	>	>	>	>
70	Aurelio Martínez González.....	>	>	>	>	>
71	Andrés Porto Gallego.....	>	>	>	>	>
EXCLUIDOS						
1	D. José María Padrero Caballero.....	Por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.				
2	Frutos Martínez Bustamante.....	No tiene ó no acredita tener servicios en propiedad.				
3	Manuel Sánchez y Sánchez.....	Idem id.				
4	Wladimir Espuente Fernández.....	Idem id.				
5	Nemesio Álvarez Porras.....	Por solicitar Escuela de grado distinto de la que está desempeñando.				
6	Don Domingo Domínguez Martínez.....	Por idem id.				
7	Aquilino González Fernández.....	Por idem id.				
8	Don Domingo Fernández Pastel.....	Por idem id.				
9	Cecilio Calzado Rubio.....	Por idem id.				
Maestras con certificado de aptitud, aspirantes por						
1	D.ª Sofía Díez Loronzana.....	>	>	>	>	>
2	Vicenta Ariss Taelón.....	>	>	>	>	>
Maestros con certificado de aptitud, aspirantes por						
1	D. Manuel García Pérez.....	>	>	>	>	>
2	Ilario Yáñez Villazala.....	>	>	>	>	>
3	Primo Tascón Gutiérrez.....	>	>	>	>	>
4	Pablo Marán Díez.....	>	>	>	>	>
5	Esteban Verjuras Robles.....	>	>	>	>	>
6	Graciano Menéndez Álvarez.....	>	>	>	>	>
7	Tomás Álvarez Carnero.....	>	>	>	>	>
8	Cándido Rodríguez Martínez.....	>	>	>	>	>
9	Indalecio Gómez Alonso.....	>	>	>	>	>
EXCLUIDOS						
1	D. Joaquín Tuñón García.....	No acredita haber sido admitida la renuncia de la Escuela de Loredo, única que				
2	Lorenzo Álvarez González.....	Idem de la id. de Tolinas, idem.				

ADVERTENCIAS

1.º Ha quedado desierta por falta de aspirantes la Escuela mixta, con 625 pe-

setas, para Maestra, de Lendiglesia, en Basi, correspondiente al concurso de Traslado, lo cual, según lo dispuesto en la regla 1.ª de la Orden de la Dirección Ge-

neral de Primera Enseñanza, de 18 de Abril último, será anunciada al turno de ascenso en el próximo concurso; 2.º Igualmente han quedado desier-

ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			Oposiciones aprobadas.	SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN Pesetas.	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.			
1	3	>	>	>	>	Porquero (Magaz).....	500		
1	3	>	>	>	>	Anciles (Riaño).....	500		
1	3	>	>	>	>	Carbajal de la Logua.....	500		
1	2	26	>	>	>	Villavente.....	500		
J	2	19	>	>	>	>	>		
1	2	19	>	>	>	Nurias de Rechivaldo.....	500		
1	1	>	>	>	>	>	>		
>	>	>	>	>	>	Pradorrrey.....	500		
>	11	20	>	>	>	>	>		
>	11	12	>	>	>	>	>		
>	11	10	>	>	>	Balmori (Llanes).....	500		
>	10	29	>	>	>	San Miguel de Ucio.....	500		
>	8	19	>	>	>	Roparuelcs.....	500		
>	7	11	>	>	>	Cembranos.....	500		
>	6	14	>	>	>	>	>		
>	6	>	>	>	>	Aullares.....	500		
>	5	27	>	>	>	Crémenes.....	500		
>	5	26	>	>	>	Matalobos.....	500		
>	5	26	>	>	>	Piviarda (Colunga).....	500		
>	5	26	>	>	>	Riensena Lamigo.....	500		
>	5	1	>	>	>	>	>		
>	4	23	>	>	>	Brañuelas.....	500		
>	4	21	>	>	>	Los Valdesogcs.....	500		
>	4	16	>	>	>	Villarodrigo de Ordás.....	500		
>	4	13	>	>	>	Felachares.....	500		
>	4	11	>	>	>	Castro de Laballes.....	500		
>	4	4	>	>	>	Los Campos.....	500		
>	4	>	>	>	>	Villapadierna.....	500		
>	3	20	>	>	>	Utrero.....	500		
>	3	22	>	>	>	Montes (Grado).....	500		
>	3	19	>	>	>	Cardo (Gozón).....	500		
>	>	1	>	>	>	Cacabelos (Auxiliaria).....	500		

Concurso de Traslado a Escuelas de 500 pesetas.

10	9	18	>	>	>	Huerga de Babia.....	500	
7	2	19	>	>	>	>	>	

Concurso de Traslado a Escuelas de 500 pesetas.

16	2	23	>	>	>	Busmento.....	500	
15	4	1	>	>	>	San Pedro Bercienes.....	500	
13	10	11	>	>	>	Labandora (Cármenes).....	500	
13	10	6	>	>	>	>	>	
11	11	21	>	>	>	Barrio de Anbasaguas.....	500	
11	3	22	>	>	>	>	>	
10	3	28	>	>	>	Portilla de Lema.....	500	
7	4	15	>	>	>	Aranil (Siero).....	500	
6	7	21	>	>	>	>	>	

desempeñó en propiedad.

tas por la misma causa la Escuela de niños, con 500 pesetas, de San Juan de Belón (Ponga), y las mixtas, con la misma dotación de:

Chiego (Cabrals).
Lourido-Trasadorda (San Tirso de Abrés).
Llonfn (Poñarrallora Baja).

Ourtá (Taramunã).
Rebollada (Laviana).
San Adriano.
San Roque del Prado (Cabrals).

Sena-Peneda (Ibías).
 Suares (Bimenes).
 Corredo (Degaña).
 Tarna (Caso).
 Talafrid Cisterna (Ibías) y
 Veigas (Taramundi), en Oviedo.
 Sacoda (Ostrillo de Cabrera).
 San Pedro de Paradela y Collarinos
 (Páramo del Sil).
 Ocumpludo (Barrios de Salas).
 Villavieja (Priaranza).
 San Clemente de Valdeusa (San Esteban de Valdeusa).
 Riosequillo (Joara).
 Dragonte y Corrales (Corullón).
 Arnado (Oncala).
 Guimara (Peranzanes).
 Secarejo (P. del Tejar).
 Felmin y Piedraflva (Cármones).
 Villaverde de la Cuerna (Valdelugue-
 ron).
 Coladilla (Vogacervera).
 Villarmeriol (Q. del Castillo).
 Foncebadón (Rabanal del Camino).
 Lago de Babia y Torro de Babia (Cabri-
 llanes).
 Inicio (C. de la Lomba).
 Valdeprado (P. del Sil).
 Villarín y Robledo (Miello).
 San Emiliano.
 La Utrera (Valdesamaric), y
 Villalocanes, en León, que fueron anun-
 ciadas para su provisión en Maestras, y
 las de:
 Brañaseca (Cudillero).
 Cabezón (Lena).
 Camarmona (Cabrales).
 Caranga (Proeza).
 Casorvida (Lena).
 Cantorredondo (Mieres).
 Cezana (Miranda).
 Conforcos (Aller).
 Coballes (Caso).
 Cuérigo (Aller).
 Fondodevega (Degaña).
 Foyedo (Tineo).
 Gaiñedo (C. de Onís).
 Gedroz-Gillón (C. de Tineo).
 Florias (Lena).
 La Marca (Piloña).
 Llanuces (Quirós).
 Merillés y Miño (Tineo).
 Mioides-Ambros (C. de Tineo).
 Micoán (V. de Ribadeo).
 Mentiellos (Quirós).
 Nogueirón Polón (G. de Salime).
 Orlé (Caso).
 Pajares del Puerto (Lena).
 Posquería (Piloña).
 Río Aller (Aller).
 Santa Ana de Maza (Piloña).
 Santillana (Salas).
 Sobrado (Tineo).
 Tameza (Yernes y Tameza).
 Tuñón (San Adriano).
 Tuiza (Lena).
 Villatejui (C. de Tineo), y
 Villaverde (Allande), en Oviedo.
 Santa Marina de Valdeón (P. de Val-
 deón).
 Las Muñecas (R. de Valdetuejar).
 Castromudarra.
 San Cipiano de Rueda (C. de Rueda).
 Celada de Coa (Joara).
 Sahelices del Payuelo (Valdepolo).
 Quintañs del Monte (idem).
 Bonceidas (Villamizar).
 Villacalbuey (Villamol).
 Gastronño y Villacerán (Villagalán).
 Castrovega (M. de los Oteros).
 Zahamillas (Matanza).
 Cadafranos (Corullón).
 Fresnoedo (Peranzanes).
 Sototo (Trabadelo).
 Casasola (Gradejles).
 Villafeliz de la Sobarriba (Valdefresno).
 Canseco y Villanueva del Pontedo (Cár-
 menes).

Camplongo.
 Penedilla.
 Millaró.
 Villamanta y Cubillas de Arbas (Ro-
 diezmo).
 Valdorra (Valdepiñego).
 Iruela y Pozos (Frachas).
 Manzanal (Villagalón).
 Los Bayes (M. de Paredes).
 Tejedo del Sil (P. del Sil).
 Lago de Omaña (Soto y Amio), y
 Robles de Laguna (Villablino), en
 León, cuya provisión fué anunciada para
 Maestro.
 Dichas Escuelas, en cumplimiento de
 lo dispuesto en el Real decreto de 7 de
 Julio último y Reglamento de 25 de Agosto
 siguiente, serán anunciadas oportunamente
 a los turnos que les correspondan;
 3.ª Habiéndose padecido un error al
 anunciar para Maestro las Escuelas mixtas
 de 500 pesetas de Bustillo de Coa y
 Cirujales, en la provincia de León, toda
 vez que en tiempo oportuno se pidió por
 las respectivas Juntas locales su provisión
 en Maestra, y advertiéndose aquél des-
 pués de finalizado el plazo de admisión
 de instancias, se eliminan dichas Escue-
 las del presente concurso, para ser anun-
 ciadas en la forma debida en el próximo
 Encuo;

4.ª La toma de posesión por conse-
 cuencia de estas propuestas es obligato-
 ria, conforme al Real decreto de 31 de
 Julio de 1904;
 5.ª Las reclamaciones que pudieran
 formularse contra la presente propuesta
 deberán ser presentadas ante este Recto-
 rado dentro del plazo de diez días, conta-
 dos desde el siguiente al de la publica-
 ción de la misma en la GACETA DE MA-
 DRID;
 6.ª Las Secciones de Instrucción Pú-
 blica de las provincias de Oviedo y León
 se cuidarán de ordenar la inserción de
 estas propuestas en los *Boletines Oficiales*
 respectivos para conocimiento de los in-
 teresados.
 Oviedo, 24 de Noviembre de 1911.—El
 Rector, J. Canella. P—2923

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía general Madrileña de electricidad.

Se convoca á los señores Accionistas á
 Junta general extraordinaria, en el do-
 micilio social, Espoz y Mina, 6 duplicado,
 para el día 2 de Enero de 1912, á las cua-
 tro de la tarde.
 Los señores Accionistas que deseen
 asistir, deberán depositar sus acciones,
 de conformidad con los artículos 37 y 41
 de los Estatutos, antes del día 16 de Di-
 ciembre próximo.
 En Madrid, en el domicilio social, Es-
 poz y Mina, 6 duplicado, 5 en el Banco
 Español de Crédito, Paseo de Recoletos,
 número 17.
 En París, en la Banque Espagnole de
 Crédit, 63, rue de la Victoire.
 Madrid, 30 de Noviembre de 1911. — El
 Administrador Delegado, Faustino Sil-
 vela. X—2271

Compañía General Madrileña de Electricidad.

El sorteo de Obligaciones, fecha 8 de
 Enero de 1908, para amortizar las que
 corresponden al año 1912, se ha verifica-
 do el día 30 del mes corriente, ante el
 Notario del Ilustre Colegio de esta Corte,
 D. Zacarías Alonso Caballero, resultando
 amortizadas las obligaciones números
 881 á 890, 901 á 910, 1.791 á 1.800, 4.141 á
 4.147, 6.401 á 6.410, 6.831 á 6.840, 7.671 á

7.680, 8.871 á 8.880, 9.321 á 9.330, 9.331 á
 9.340, 10.401 á 10.410, 10.701 á 10.710, 10.901
 á 10.910, 12.111 á 12.120, 12.171 á 12.180,
 12.341 á 12.350, 12.921 á 12.930, 13.391 á
 13.400, 13.551 á 13.560, 13.661 á 13.670,
 13.871 á 13.880, 14.661 á 14.670, 16.261 á
 16.270, 16.371 á 16.380, 16.801 á 16.810,
 17.111 á 17.120, 17.641 á 17.650, 18.341 á
 18.350, 19.371 á 19.380, 19.871 á 19.880,
 19.211 19.220, 19.461 á 19.470, 19.501 á
 19.510.

El reintegro de estas Obligaciones á 500
 pesetas, queda abierto desde 1.º de Enero
 de 1912 en la Caja del Banco Español de
 Crédito, Paseo de Recoletos, número 17.
 Asimismo se pone en conocimiento de
 los señores Obligacionistas que, á partir
 de la misma fecha, pueden hacer efecti-
 vo en la misma Caja el cupón número 18
 por 1250 pesetas, líquido y libre de todo
 impuesto.
 Madrid, 30 de Noviembre de 1911.—El
 Administrador Delegado, Faustino Sil-
 vela. X—2274

«La Vega Azucarera Granadina»
 SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances cerrado al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Ganados y carros.....	4.165,00
Finca rústicas.....	41.105,60
Mobiliario de casa y oficinas	5.909,15
Depósito para obras aparta- doras.....	978,42
Valores en depósito.....	190.000,00
Maquinaria industrial.....	2.157.133,52
Pajas y granos.....	92,60
Materias de fabricación....	6.140,45
Fondos en fábrica.....	964,07
Envasos.....	26.843,75
Efectos de almacén y fabri- cación.....	34.095,97
Carbones.....	5.571,45
Edificios y construcciones..	460.333,65
Caja.....	16.832,85
Azúcar.....	325.699,90
Semilla de remolacha.....	17.577,60
Cuentas corrientes persona- les.....	346.426,72
Cuentas corrientes persona- les de difícil cobro.....	28.916,13
Deudores varios, cuenta co- lectiva.....	930.973,43
	4.599.811,16

PASIVO

Capital.....	1.500.000,00
Resultas de créditos inven- tariados de difícil cobro..	28.916,13
Fondo de desgaste maqui- naria.....	286.061,89
Créditos á cancelar.....	600.000,00
Remolacha 904 905.....	27,10
Idem 905-906.....	16,35
Consejo de Administración y Gerencia.....	190.000,00
Impuestos sobre azúcar....	299.014,01
Remolacha 906-907.....	360,00
Anticipos gastos fabricación	6.503,70
Consignaciones para pago de créditos camp.º 909-910.	1.940,00
Accionistas acreedores 910- 911.....	252.111,95
Idem id. 911-912.....	109.895,50
Obligaciones hipotecarias..	700.000,00
Consignaciones para pago créditos camp.º 910 911...	526.578,20
Cuentas corrientes persona- les.....	76.661,69
Comisionistas.....	21.784,64
	4.599.811,16

El Presidente, Diego Quesada.—El Ge-
 rente, J. M. las Heras, X—2273